

**CIRCULAR N°**

**SANTIAGO, 31 OCT. 2006**

**FONDO NACIONAL DE SUBSIDIO FAMILIAR. REMITE  
DECRETO SUPREMO QUE FIJA NUEVOS BENEFICIOS  
ADICIONALES PARA OCTUBRE 2006**

Comunico a Ud. que con fecha 31 de octubre del presente año, la Contraloría General de la República ha tomado razón del Decreto Supremo N° 56, de 13 de octubre de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, dictado en virtud de lo dispuesto en glosa N° 6 de la partida 50, Tesoro Público, de la Ley N° 20.083, por medio del cual se asignan directamente a las comunas que se indican en el citado decreto, 10.000 cupos de nuevos subsidios familiares para el mes de octubre 2006, adicionales a los establecidos en las resoluciones de las respectivas Intendencias, por las que se han distribuido los cupos mensuales de subsidios asignados a cada Región en el D.S. N° 83, de 2005, del mismo Ministerio.

Se remite a Ud. copia del referido D.S. N° 56, para que dicte la correspondiente resolución de concesión de los subsidios.

Saluda atentamente a Ud.,



JAVIER FUENZALIDA SANTANDER  
SUPERINTENDENTE

JMDL/ MMS/EQA  
DISTRIBUCION

- Municipalidades incluidas en el Decreto (Adj. Decreto)
- Intendencias (Adj. Decreto)
- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo - Ministerio del Interior (Adj. Decreto)
- Instituto de Normalización Previsional (Adj. Decreto)